



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 14 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 066-2019-MPSRJ/GTSV de fecha 03 de junio de 2019, sobre solicitud de designación del responsable de Registro Nacional de Sanciones, (Usuario Operativo/Auxiliar) presentado por el Gerente de Transportes y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 231° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General señala que: El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes se les hayan sido expresamente atribuidas por disposición legal reglamentaria, sin que pueda asumir delegarse en órgano distinto;

Que, en el artículo 74° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: Las Municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución, de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la ley de bases de la descentralización;

Que, el artículo 323° del Reglamento Nacional de Tránsito establece: *Las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, mediante resolución, designaran al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones;*

Que, mediante Informe N° 066-2019-MPSRJ/GTSV de fecha 03 de junio de 2019 el Gerente de Transportes y Seguridad Vial solicita designación del responsable de Registro Nacional de Sanciones, (Usuario Operativo/Auxiliar);

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al responsable de acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el registro, modificación y anulación de Papeletas de Infracción de Tránsito (PIT), de manera siguiente:

N°	PERFIL	Nombre y Apellidos	DNI	CORREO
1	Usuario Operativo/Auxiliar	ROCKY BERTY MAMANI ROJAS	47478912	Roqkimamani2611@gmail.com

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Seguridad Vial e instancias administrativas de la Entidad para su cumplimiento y fines correspondientes, , así como la publicación en el portal institucional (www.munisanroman.gob.pe).

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, remita copia del presente acto resolutivo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para los fines que correspondan

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sueacahua Yucra
ALCALDE